

# Plan de Capacitación

Dirección General de Seguridad Ciudadana



**2017**

## **PRESENTACIÓN**

La Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), definiéndolo como “el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades”

Las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana son el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de la políticas de seguridad ciudadana, que cuenta con una Secretaría Técnica; así como los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

Conforme a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Legislativo N° 1266, el Ministerio del Interior es el ente rector del SINASEC y ejerce su rectoría a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

El Art. 9º del Reglamento de la Ley N°27933 aprobado mediante DS N°011-2014-IN, establece que el Ministerio del Interior es el ente rector del SINASEC y en el ejercicio de su rectoría, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, entre otras funciones, se encarga de brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

Por otro lado, de conformidad al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, se requiere colocar en perspectiva el citado fenómeno, mediante la creación y divulgación de información precisa y actualizada (entre otros aspectos); dotar a los Comités de Seguridad Ciudadana y a la comunidad organizada de herramientas que les permitan disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades. Siendo por ello indispensable el esfuerzo y compromiso de todas las entidades integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, lo cual permitirá el impacto deseado, traducido en los seis objetivos estratégicos:

1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
3. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
4. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.

5. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana; y,
6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

Asimismo, se ha emitido nuevas normas y dispositivos con la finalidad de mejorar el funcionamiento del SINASEC, de los comités de seguridad ciudadana, la formulación, ejecución y evaluación y ejecución de los planes de seguridad ciudadana; y, se le ha otorgado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana la responsabilidad de ser el responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana".

En consecuencia, es fundamental capacitar a los Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional y a los operadores del SINASEC, a fin que adquieran nuevos conocimientos y habilidades, relacionadas con la labor que les corresponde cumplir para mejorar los niveles de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>I. GENERALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>II. MISION.....</b>	<b>7</b>
<b>III. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. ALCANCE.....</b>	<b>9</b>
<b>V. VIGENCIA.....</b>	<b>10</b>
<b>VI. BASE LEGAL.....</b>	<b>11</b>
<b>VII. METAS.....</b>	<b>12</b>
<b>VIII. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>12</b>
<b>IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>14</b>
<b>X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....</b>	<b>19</b>
<b>XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....</b>	<b>21</b>
<b>XII. ANEXO .....</b>	<b>22</b>

## **I. GENERALIDADES.**

- A.** De conformidad a lo establecido en el artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-2013-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, teniendo dentro de su estructura orgánica a la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana.
- B.** El inciso “b” del artículo 45° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana la de “Formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y, en el inciso “e” la de “Coordinar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los operadores institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.
- C.** El inciso “k” del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior describe entre las funciones de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, la de “Capacitar y transferir competencias operativas a las entidades a cargo de la gestión de los programas y proyectos”.
- D.** El inciso “d” del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior señala entre las funciones de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, la de “Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas y proyectos en todos los niveles de gobierno”.
- E.** En el año 2013 se diseñó la Política Pública de Seguridad Ciudadana con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018” (PNSC), aprobado mediante DS N° 012-2013-IN.
- F.** La actividad N° 15 del Objetivo Específico 1.1 del PNSC señala: “Formular el Plan de Desarrollo de Capacidades en Seguridad Ciudadana”, cuya implementación se encuentra a cargo de la DGSC.
- G.** El Plan Operativo Anual propuesto por la DGSC para el Año Fiscal 2017 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comprende determinadas tareas a desarrollar, entre ellas, las siguientes:

1. Asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana.
2. Capacitación a los Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana en la formulación y ejecución de los planes locales de seguridad ciudadana.
3. Taller de fortalecimiento de capacidades dirigido a los Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana en materia de formulación y ejecución de los planes locales de seguridad ciudadana
4. Capacitación a los representantes de las municipalidades sobre el cumplimiento de la meta del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) - 2017.
5. Capacitación a voceros del MININTER y PNP sobre el diálogo y generación de confianza con la población (PNSC).
6. Talleres macro regionales dirigido a los Comités de Seguridad Ciudadana sobre experiencias exitosas de seguridad ciudadana.
7. Capacitación en el marco del Programa Barrio Seguro.

**H.** Mediante Resolución Ministerial N° 0441-2014-IN/DGPP, actualizada con la Resolución Ministerial N° 081-2015-IN; se designa como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" para el ejercicio presupuestal 2015 – 2016 al Director de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. En mérito a ello, desde enero de 2015 la DGSC está asumiendo además las siguientes funciones:

- Representa al Ministerio del Interior el cual tiene a cargo el Programa Presupuestal 0030.
- Lidera el Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0030, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario (Fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto).

Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico del Programa Presupuestal 0030 en los 3 Niveles de Gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local).

**I.** Desde la tercera semana del mes de agosto de 2016, por indicación del Despacho Ministerial del Sector Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en sus funciones como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, ha venido ejecutando acciones destinadas a implementar la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia, en

adelante “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, que se ejecuta en coordinación con la Policía Nacional del Perú, los gobiernos regionales y locales, y los sectores con competencias inherentes a la prevención del crimen y la violencia, con el propósito de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en distritos y barrios vulnerables del Perú. Entre otras acciones previstas en la citada estrategia se encuentran las de capacitación.

## **II. MISIÓN**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana y con apoyo de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana y los equipos de administración y asesoría, desarrollará actividades de capacitación dirigidas a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados. Asimismo, con el objeto de sensibilizar a la comunidad en general en materia de seguridad ciudadana, a fin que contribuya con los objetivos que persigue el SINASEC, durante el año 2017.

## **III. JUSTIFICACIÓN**

La planificación y ejecución del presente Plan de Capacitación obedece a lo siguiente:

- A.** Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en este aspecto.
- B.** A la necesidad de hacer conocer a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana sobre el alcance y contenido de las nuevas normas emitidas en materia de seguridad ciudadana, como son:
  - 1. El Reglamento de la Ley N°27933 - Ley del SINASEC aprobado mediante D.S. N°011-2014-IN de 04DIC2014.
  - 2. La Directiva N°001-2015-IN “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, y de supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”, aprobada mediante R.M. N° 010-2015-IN de 09ENE2015.
  - 3. Otras normas vinculadas a la seguridad ciudadana.

**C.** A las coordinaciones efectuadas con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de brindar asistencia técnica a los gobiernos locales y comités de seguridad ciudadana considerados en el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2017”, de conformidad a lo establecido en las normas siguientes:

1. El Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.
2. Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, por el cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, con vencimientos al 31 de julio y 31 de diciembre de 2017.
3. Resolución Directoral N° 001-2017-IN/DSC por la cual se aprueban las Guías Metodológicas para el cumplimiento y evaluación de las metas 01, 05 y 09 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017.

**D.** Dar cumplimiento al rol que tiene asignado la DGSC como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana".

**E.** Ante el hecho que recientemente se han renovado un significativo número de funcionarios y trabajadores relacionados con el funcionamiento de los comités de seguridad ciudadana, por lo tanto requieren ser capacitados en esta materia.

**F.** Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2016 en cuanto a lo siguiente:

1. Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana.

Se ha verificado que determinados órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y local no cumplieron con la formulación de sus respectivos Planes de Seguridad Ciudadana conforme se puede apreciar en el cuadro demostrativo siguiente:

CUADRO NUMÉRICO DE LA SITUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA				
2016				
Situación	CORESEC	COPROSEC	CODISEC	TOTAL
Formularon	26	171	1497	1694
No Formularon	0	24	354	378
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>195</b>	<b>1851</b>	<b>2072</b>



2. Aprobación de las metas en seguridad ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” (PI).

Se ha determinado que ciertos gobiernos locales no cumplieron con presentar o aprobar las metas establecidas en seguridad ciudadana en el marco del PI 2014, 2015 y 2016, conforme se detalla en los cuadros siguientes:

**Resultado del cumplimiento de metas del PI – 2014**

<i>Total de municipalidades participantes de la meta</i>	<i>Total de municipalidades que cumplieron con la meta</i>	<i>Total de municipalidades que no cumplieron con la meta</i>
<b>249 (I semestre)</b>	<b>153</b>	<b>96</b>
<b>249 (II semestre)</b>	<b>115</b>	<b>134</b>

**Resultado del cumplimiento de metas del PI – 2015**

<i>Total de municipalidades participantes de la meta</i>	<i>Total de municipalidades que cumplieron con la meta</i>	<i>Total de municipalidades que no cumplieron con la meta</i>
<b>250 (I semestre)</b>	<b>117</b>	<b>133</b>
<b>40 (II Semestre)</b>	<b>21</b>	<b>19</b>

**Resultado del cumplimiento de metas del PI – 2016 (Primer Semestre)**

<i>Total de municipalidades participantes de la meta</i>	<i>Total de municipalidades que cumplieron con la meta</i>	<i>Total de municipalidades que no cumplieron con la meta</i>
<b>250 (I semestre)</b>	<b>149</b>	<b>101</b>

**IV. ALCANCE**

- A.** Dirección General de Seguridad Ciudadana (ST – CONASEC)
- B.** Comités Regionales de Seguridad Ciudadana
- C.** Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana
- D.** Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

## **V. VIGENCIA**

El presente Plan de Capacitación se ejecutará en el año 2017, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la DGSC para el Ejercicio Fiscal 2017.

El plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones que serán aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana oportunamente.

## **VI. BASE LEGAL**

- A.** Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- B.** Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público.
- C.** Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- D.** Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- E.** Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el PNSC 2013 - 2018.
- F.** Decreto Supremo N° 391-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017.
- G.** Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- H.** Resolución Ministerial N°010-2015-IN que aprueba la Directiva N°001-2015-IN “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, y de supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.
- I.** Resolución Ministerial N° 0441-2014-IN/DGPP, actualizada con la Resolución Ministerial N° 081-2015-IN; que designa como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" para los el ejercicio presupuestal 2015 – 2016 al Director de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- J.** Directiva N°020-2013-IN/DGA, que establece las “Normas y Procedimientos para la asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas de gastos en comisión de servicios por viajes nacionales e internacionales del personal de

los órganos de la Unidad Ejecutora N° 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior”.

## **VII. METAS**

### **METAS DE CAPACITACIÓN**

- A.** Realizar 42 eventos regionales de capacitación sobre la Formulación de Planes Distritales, Provinciales y Regionales de Seguridad Ciudadana, con la participación de los secretarios técnicos u otros integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana de las regiones del país.
- B.** Efectuar 46 eventos de capacitación sobre la Acreditación del Cumplimiento de Metas contempladas en los Planes Distritales de Seguridad Ciudadana, con la participación de funcionarios y trabajadores de los gobiernos locales vinculados al Programa de Incentivos del MEF. Para el caso de los eventos que congregan a las regiones de Lima Metropolitana, Callao, Ucayali y Madre de Dios éstos se llevarán a cabo en dos (02) grupos, para efectos prácticos.
- C.** Ejecutar 20 Talleres de Fortalecimiento de Capacidades para los Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, haciendo énfasis en las provincias donde se viene implementando el Programa Barrio Seguro.
- D.** Ejecutar 2 eventos de capacitación dirigidos a los voceros del MININTER y PNP para el diálogo y generación de confianza con la población.
- E.** Ejecutar 8 talleres macro regionales que permitan intercambiar experiencias exitosas entre los secretarios técnicos de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.
- F.** Ejecutar 132 talleres de capacitación en el marco de la Estrategia Barrio Seguro.
- G.** Efectuar 46 eventos de capacitación con la participación del personal de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, en el marco de la Programación y Ejecución de Recursos en el Programa Presupuestal 0030: Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.

## **METAS DE ATENCIÓN**

- A.** Capacitar a 1000 Secretarios Técnicos y responsables de presupuesto de los municipalidades distritales, provinciales y regionales sobre políticas, planes, programas, normatividad y procedimientos en materia de seguridad ciudadana y respecto al PP0030
- B.** Capacitar a 1600 Secretarios Técnicos y responsables de presupuesto de los gobiernos locales de los CODISEC, sobre la normatividad y procedimientos para el cumplimiento de las metas en seguridad ciudadana, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017
- C.** Capacitar 1000 Secretarios Técnicos en el fortalecimiento de capacidades para la formulación y adecuada ejecución de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.
- D.** Capacitar a 110 voceros del MININTER y PNP para el diálogo y generación de confianza con la población.
- E.** Intercambiar experiencias exitosas en materia de Seguridad Ciudadana entre 800 Secretarios Técnicos a nivel nacional.
- F.** Capacitar a 30 Comisarios, 200 efectivos de la Policía Nacional del Perú, 500 miembros de juntas vecinales y 500 ciudadanos en el marco del Programa Barrio Seguro.
- G.** Capacitar a 1600 comisarios como representantes de la PNP (Unidades Ejecutoras, Regiones Policiales, Sub Unidades Especializadas y Comisarías) sobre el Programa Presupuestal 0030.

## **VIII. ASPECTOS GENERALES**

- A.** La Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, coordinará la organización, ejecución y/o supervisión de:
  - 1. Los eventos de capacitación.
  - 2. Las actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)

3. La participación del personal de la DGSC en actividades de instrucción en materia de seguridad ciudadana.
- B.** El Equipo de Administración de la DGSC gestionará el financiamiento del traslado y los viáticos del personal que integra el equipo que ejecutará la capacitación, así como de otros gastos que demanden las actividades previstas, aprobados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- C.** La Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, es la encargada de proponer ante el Director General de Seguridad Ciudadana el equipo de la DGSC que participará en los eventos de capacitación a nivel nacional, los que contarán, dependiendo de la ocasión:
- Capacitadores sobre planes y programas de seguridad ciudadana
  - Capacitadores sobre el Programa Presupuestal 0030,
  - Capacitadores sobre temas vinculados a la estrategia Barrio Seguro.
  - Servidores de apoyo administrativo a la realización de la actividad, quienes además se encargarán de la correspondiente gestión administrativa, emisión de informes y rendición de cuentas en general.
  - Otros servidores que se consideren necesarios.
- D.** El público objetivo de los eventos y actividades de capacitación es el siguiente:
1. Los operadores de SINASEC, los secretarios técnicos e integrantes de los comités de seguridad ciudadana, a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades a su cargo.
  2. Servidores de los gobiernos regionales o locales, a quienes se les proporcionará información sobre aspectos operativos de los observatorios de seguridad ciudadana regionales, provinciales y/o distritales.
  3. Personal de la PNP, en especial Comisarios, OPCs y personal encargado de la ejecución del Programa Presupuestal 0030.
  4. Integrantes y Coordinadores de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
  5. Comunidad en general, a la cual se le proporcionará información relevante en materia de seguridad ciudadana.

- E. La Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana realizará actividades dirigidas a los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana y de ser necesario directamente a los comités provinciales y distritales.
- F. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana brindarán las facilidades a sus integrantes y a los Secretarios Técnicos para que participen en los eventos de capacitación.

## **IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS**

### **EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

#### **A. ANTES DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN**

1. Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana:
  - a. Formular y cursar con la debida antelación la documentación correspondiente a los Gobiernos Regionales, Municipalidades u otras instancias.
  - b. Elaborar las exposiciones necesarias para los eventos de capacitación previstas en el presente Plan de Capacitación; así como la programación a desarrollar en cada actividad y/o sede.
  - c. Realizar las coordinaciones del caso con el equipo de administración.
  - d. Impartir las directivas del caso a los expositores y personal de apoyo designado para la realización de las actividades de capacitación programadas.
  - e. Determinar la dotación de material de difusión a entregar a los participantes del evento.
2. Equipo de Administración de la DGSC:
  - a. Formular la documentación correspondiente para obtener los pasajes y viáticos del personal que viajará en comisión de servicios para desarrollar el evento de capacitación programado, así como los otros recursos (encargos u otros) que demande la capacitación.
  - b. Realizar el seguimiento y las gestiones necesarias para verificar y/o asegurar la obtención de los recursos necesarios para el

traslado y desempeño del equipo de capacitación, así como para el desarrollo de la actividad.

- c. Dotar al equipo de capacitación del material de difusión a entregar a los participantes del evento, conforme a las pautas dictadas por la DGSC.

3. Expositores y personal de apoyo para la capacitación:

- a. Coordinar con la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, sobre las exposiciones a realizar.
- b. Realizar las coordinaciones necesarias con el equipo de Administración.
- c. Efectuar las coordinaciones entre los integrantes del equipo designado para desarrollar el evento de capacitación, a fin de distribuir y afrontar las labores administrativas de manera adecuada y para obtener el éxito en la actividad.
- d. Realizar las coordinaciones del caso con los secretarios técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana sobre las exposiciones a realizar, concurrencia de asistentes u otros aspectos de relevancia.
- e. Cumplir con la presentación correspondiente ante los Presidentes de los Gobiernos Regionales, Alcaldes y/o Jefes de las Regiones Policiales, en cuya sede se efectuará la actividad de capacitación, efectuando las coordinaciones previas con los funcionarios pertinentes.

4. Equipo del PP0030:

- a. Presentar el proyecto de exposiciones de su especialidad a la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, para su revisión y aprobación.
- b. Presentar el cronograma de capacitación relacionado con el PP0030 para la aprobación correspondiente.

5. Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana:

- a. Coordinar con el encargado de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana de la DGSC, el programa de capacitación, considerando los temas a tratar, participación de los expositores y la duración del evento.

- b. Apoyar al equipo de capacitación, de ser el caso, gestionando la disponibilidad de un local para el desarrollo del evento de capacitación.
- c. Coordinar con el encargado de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, la dotación de material de difusión y/o capacitación a entregar a los participantes del evento.
- d. Realizar la convocatoria a las autoridades y público objetivo, difundiendo el evento de capacitación, confirmar su participación y verificar su asistencia. Debiendo entregar copia de los documentos generados para tal fin, al Jefe de Equipo de Capacitación a cargo del evento.

## **B. DURANTE EL EVENTO DE CAPACITACIÓN**

1. Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana:
  - a. Supervisar el desarrollo de los eventos de capacitación y la participación de los expositores.
  - b. Mantener contacto con el equipo de capacitación para brindar las directivas necesarias ante eventualidades que se pudieran presentar.
2. Expositores y personal de apoyo para la capacitación:
  - a. Distribuir las carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, generando el acta de entrega y las listas de asistencia respectivas.
  - b. Desarrollar las exposiciones y la capacitación, de acuerdo al programa previamente establecido y las directivas recibidas de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana.
3. Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana:
  - a. Apoyar en el registro de los participantes, señalando sus nombres, instituciones u organizaciones de base a las que pertenecen y cargo, entregar copia respectiva al Jefe de Equipo de Capacitación a cargo del evento.
  - b. Coordinar la inauguración y clausura del evento de capacitación, la misma que estará a cargo de uno de los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana.



## **C. DESPUÉS DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN**

1. Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana:
  - a. Mantener informada a la DGSC.
  - b. Aplicar instrumentos de evaluación para determinar la capacidad de los expositores, con relación al desarrollo de los contenidos de la capacitación, la metodología empleada u otros aspectos pertinentes.
  - c. Realizar las evaluaciones del caso.
  - d. Disponer y supervisar la entrega de las constancias de capacitación a los secretarios técnicos de los comités de seguridad ciudadana u otros integrantes que participaron en las actividades de instrucción, de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
2. Equipo de Administración de la DGSC:
  - a. Solicitar y revisar los informes de rendiciones de cuentas, adoptando los procedimientos del caso.
  - b. Dar cuenta a la DGSC de las anomalías detectadas.
3. Expositores y personal de apoyo para la capacitación:
  - a. Mantener informada a la DEPSC.
  - b. Formular el informe respectivo sobre el desarrollo del evento, en la parte que le respecta.
  - c. Realizar las rendiciones de cuentas respectivas.
  - d. Efectuar las evaluaciones del caso.

## **ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS OPERADORES DEL SINASEC Y BRINDAR INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

### **A. ANTES DE LA ACTIVIDAD**

1. Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana:
  - a. Mantener informada a la DGSC.

- b. Proponer al expositor pertinente según el tema o evento programado.
- c. Realizar las coordinaciones del caso.
- d. Revisar y aprobar las exposiciones a realizar, impartiendo las directivas necesarias.
- e. Proponer a la Dirección General de Seguridad Ciudadana la realización de actividades de capacitación u otras orientadas al fortalecimiento de capacidades de los operadores del SINASEC en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 (PNSC).

2. Expositores:

- a. Preparar la exposición a dictar de acuerdo al tema, tipo de evento y público objetivo asignado, presentándola a la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, para su evaluación y aprobación.
- b. Formular el informe respectivo sobre su participación en la actividad.

**B. DURANTE LA ACTIVIDAD**

1. Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana:

- a. Organizar, ejecutar y supervisar el desarrollo de las actividades aprobadas para el fortalecimiento de capacidades de los operadores del SINASEC.
- b. Realizar las coordinaciones del caso.

2. Equipo de Administración de la DGSC:

- a. Realizar el seguimiento y las gestiones necesarias para asegurar la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades de los operadores del SINASEC en el marco del PNSC, aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- b. Proporcionar el material necesario a los expositores.
- c. Efectuar las coordinaciones del caso.

### 3. Expositores:

- a. Adoptar las previsiones del caso.
- b. Desarrollar las exposiciones y la capacitación, de acuerdo las directivas recibidas de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana.

## **C. DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD**

### 1. Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana:

- a. Mantener informada a la DGSC.
- b. Disponer el registro de las exposiciones y/o participaciones realizadas para efectos de las estadísticas correspondientes y evaluación del POA-DGSC y del PNSC.

### 2. Expositores:

- a. Formular el informe respectivo sobre su participación en la actividad.
- b. Realizar las evaluaciones del caso.

## **X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- A.** La Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana impartirá las directivas de detalle para el éxito en el desarrollo de los eventos de capacitación o en la participación del personal en las actividades orientadas a promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, procedimientos, metas y objetivos en materia de seguridad ciudadana.
- B.** Los equipos designados para desarrollar los eventos de capacitación deben de cumplir con las competencias, conocimientos y aptitudes deseadas para tales labores, como: experiencia, dominio del tema, habilidades para capacitación a grupos de gran tamaño, entre otros.
- C.** La Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, a través del equipo de capacitación, realizará las coordinaciones del caso con los secretarios técnicos de los CORESEC u otras necesarias, para aplicar los instrumentos de evaluación establecidos para evaluar a los expositores y al público asistente.

- D.** La Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, realizará las coordinaciones con el responsable del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para ejecutar el programa de capacitación “Operadores de los Observatorios Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana”, aprobado por la DGSC.
- E.** Los eventos de capacitación deben darse en el marco de las funciones que le competen a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, quedando prohibido la participación en eventos de naturaleza política u otra índole que no se encuentren dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- F.** La Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, a través del equipo de capacitación, llevará el control y registro de los eventos realizados, cantidad de asistentes, actividades en las que participa personal de la DGSC, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas y demás información pertinente, para efectos de estadística y evaluación del POA – DGSC – 2017 y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.
- G.** Los temas a tratar durante los eventos de capacitación u otros desarrollados por la DGSC o que serán expuestos por el personal de la DGSC en las actividades de instrucción en materia de seguridad ciudadana, son los siguientes:
- Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
  - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
  - Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC.
  - Reglamento de la Ley del SINASEC, aprobado mediante el D.S. N°011-2014-IN.
  - Directiva N° 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana”, aprobada mediante R.M. N° 010-2015-IN.
  - Metas en seguridad ciudadana en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017.
  - Programa Presupuestal 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.
  - Normatividad y procedimientos sobre los Proyectos de Inversión Pública en materia de seguridad ciudadana.
  - Doctrina sobre seguridad ciudadana.
  - Rol del MININTER y DGSC en el marco del SINASEC.
  - Experiencias exitosas en materia de seguridad ciudadana.
  - Rol de las Juntas Vecinales
  - Patrullaje Local Integrado

- Policía Comunitaria.
  - Mapa del Delito y de Riesgo.
  - Otros temas que disponga o apruebe la DGSC.
- H. Además del personal asignado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, también podrán participar en las capacitaciones miembros o especialistas temáticos del Ministerio del Interior y/o del Comité Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente, realizando para ello la coordinación previa con la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana para su inclusión en el programa; de ser el caso, con personal especializado de las entidades que conforman el CONASEC.

## **XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **A. EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

1. Los eventos regionales de capacitación previstos para el año 2017 se desarrollarán de conformidad a la propuesta presentada por la DEPSC y aprobada por la DGSC, como se detallan en los anexos adjuntos.
2. Las actividades de capacitación no previstas en los anexos adjuntos se desarrollarán previa aprobación de la DGSC.
3. Las fechas previstas podrán ser variadas según necesidades que determine la DEPSC con aprobación de la DGSC

### **B. ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

1. La participación del personal de funcionarios o especializado de la DGSC en actividades orientadas a promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, procedimientos, objetivos y metas en materia de seguridad ciudadana, se realizará previa coordinación y programación respectiva por parte de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, a fin de alcanzar las metas de atención previstas.
2. Asimismo, la participación en este tipo de actividades se dará en la medida que sea solicitada formalmente por entidades e instituciones interesadas, previa aprobación por parte de la DGSC.

**ANEXO 1: CAPACITACIONES EN FORMULACIÓN DE PLANES DE SC Y  
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS – I SEMESTRE 2017**

Nº	SEDE	Región	CP A	CP B	Más de 500 VVUU	TOTAL	Nº de Funcionarios invitados x Municipalidad	Total	% Asistencia	Asistencia estimada	Fecha propuesta
1	Lima	LIMA METROPOLITANA	35	0	0	35	3	105	65%	68	26/01/2017
2	Lima	LIMA METROPOLITANA	0	8	0	8	3	24	65%	16	27/01/2017
		CALLAO	1	6	0	7	3	21	65%	14	
		UCAYALI	0	3	8	11	3	33	65%	21	
		MADRE DE DIOS	0	1	5	6	3	18	65%	12	
		<b>SubTotal</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>32</b>		<b>96</b>	<b>65%</b>	<b>62</b>	
3	Trujillo	LA LIBERTAD	1	17	22	40	3	120	65%	78	30/01/2017 - 31/01/2017
4	Chiclayo	LAMBAYEQUE	1	11	22	34	3	102	65%	66	30/01/2017 - 31/01/2017
5	Piura	PIURA		17	28	45	3	135	65%	88	31/01/2017 - 01/02/2017
		TUMBES		2	9	11	3	33	65%	21	
		<b>SubTotal</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>56</b>		<b>168</b>	<b>65%</b>	<b>109</b>	
6	Tacna	TACNA	1	5	5	11	3	33	65%	21	01/02/2017 - 02/02/2017
		MOQUEGUA		4	8	12	3	36	65%	23	
		<b>SubTotal</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>23</b>		<b>69</b>	<b>65%</b>	<b>45</b>	
7	Huacho	REGIÓN LIMA	0	12	15	27	3	81	65%	53	02/02/2017 - 03/02/2017
8	Arequipa	AREQUIPA	1	18	32	51	3	153	65%	99	06/02/2017 - 07/02/2017
9	Iquitos	LORETO		6	17	23	3	69	65%	45	06/02/2017 - 07/02/2017
10	Moyobamba	SAN MARTIN		7	32	39	3	117	65%	76	07/02/2017 - 08/02/2017
11	Ayacucho	AYACUCHO		5	44	49	3	147	65%	96	08/02/2017 - 09/02/2017
12	Cusco	CUSCO		8	48	56	3	168	65%	109	13/02/2017 - 14/02/2017
13	Ica	ICA		23	8	31	3	93	65%	60	13/02/2017 - 14/02/2017
14	Cañete	REGIÓN LIMA	0	4	20	24	3	72	65%	47	15/02/2017 - 16/02/2017
15	Chachapoyas	AMAZONAS		3	18	21	3	63	65%	41	16/02/2017
16	Huancayo	JUNIN		19	45	64	3	192	65%	125	20/02/2017 - 21/02/2017
17	Huánuco	HUANUCO		5	26	31	3	93	65%	60	21/02/2017 - 22/02/2017
18	Huaraz	ANCASH		8	34	42	3	126	65%	82	21/02/2017 - 22/02/2017
19	Puno	PUNO		5	49	54	3	162	65%	105	23/02/2017 - 24/02/2017
20	Cerro de Pasco	PASCO		3	17	20	3	60	65%	39	28/02/2017 - 01/03/2017
21	Huancavelica	HUANCAVELICA		2	23	25	3	75	65%	49	28/02/2017 - 01/03/2017
22	Abancay	APURIMAC		5	17	22	3	66	65%	43	01/03/2017 - 02/03/2017
23	Cajamarca	CAJAMARCA		3	25	28	3	84	65%	55	02/03/2017 - 03/03/2017
		<b>Total general</b>	<b>40</b>	<b>210</b>	<b>577</b>	<b>827</b>	<b>3</b>	<b>2481</b>	<b>65%</b>	<b>1,613</b>	

**ANEXO 2: CAPACITACIONES EN FORMULACIÓN DE PLANES DE SC Y  
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS – II SEMESTRE 2017**

Nº	SEDE	Región	CP A	CP B	Más de 500 VVUU	TOTAL	Nº de Funcionarios invitados x Municipalidad	Total	% Asistencia	Asistencia estimada	Fecha propuesta
1	Lima	LIMA METROPOLITANA	35	0	0	35	3	105	70%	74	24/08/2017
2	Lima	LIMA METROPOLITANA	0	8	0	8	3	24	65%	16	25/08/2017
		CALLAO	1	6	0	7	3	21	65%	14	
		UCAYALI	0	3	8	11	3	33	65%	21	
		MADRE DE DIOS	0	1	5	6	3	18	65%	12	
		<b>SubTotal</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>65%</b>	<b>62</b>		
3	Trujillo	LA LIBERTAD	1	17	22	40	3	120	65%	78	28/08/2017 - 29/08/2017
4	Chiclayo	LAMBAYEQUE	1	11	22	34	3	102	65%	66	28/08/2017 - 29/08/2017
5	Piura	PIURA		17	28	45	3	135	65%	88	28/08/2017 - 29/08/2017
		TUMBES		2	9	11	3	33	65%	21	
		<b>SubTotal</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>56</b>	<b>168</b>	<b>65%</b>	<b>109</b>		
		TACNA	1	5	5	11	3	33	65%	21	
6	Tacna	MOQUEGUA		4	8	12	3	36	65%	23	31/08/2017 - 01/09/2017
		<b>SubTotal</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>69</b>	<b>65%</b>	<b>45</b>		
7	Huacho	REGIÓN LIMA	0	12	15	27	3	81	65%	53	31/08/2017 - 01/09/2017
8	Arequipa	AREQUIPA	1	18	32	51	3	153	65%	99	04/09/2017 - 05/09/2017
9	Iquitos	LORETO		6	17	23	3	69	65%	45	04/09/2017 - 05/09/2017
10	Moyobamba	SAN MARTIN		7	32	39	3	117	65%	76	05/09/2017 - 06/09/2017
11	Ayacucho	AYACUCHO		5	44	49	3	147	65%	96	06/09/2017 - 07/09/2017
12	Cusco	CUSCO		8	48	56	3	168	65%	109	11/09/2017 - 12/09/2017
13	Ica	ICA		23	8	31	3	93	65%	60	12/09/2017 - 13/09/2017
14	Cafete	REGIÓN LIMA	0	4	20	24	3	72	65%	47	12/09/2017 - 13/09/2017
15	Chachapoyas	AMAZONAS		3	18	21	3	63	65%	41	14/09/2017
16	Huancayo	JUNIN		19	45	64	3	192	65%	125	19/09/2017 - 20/09/2017
17	Huánuco	HUANUCO		5	26	31	3	93	65%	60	19/09/2017 - 20/09/2017
18	Huaraz	ANCASH		8	34	42	3	126	65%	82	21/09/2017 - 22/09/2017
19	Puno	PUNO		5	49	54	3	162	65%	105	21/09/2017 - 22/09/2017
20	Cerro de Pasco	PASCO		3	17	20	3	60	65%	39	26/09/2017 - 27/09/2017
21	Huancavelica	HUANCAVELICA		2	23	25	3	75	65%	49	26/09/2017 - 27/09/2017
22	Abancay	APURIMAC		5	17	22	3	66	65%	43	27/09/2017 - 28/09/2017
23	Cajamarca	CAJAMARCA		3	25	28	3	84	65%	55	28/09/2017 - 29/09/2017
		<b>Total general</b>	<b>40</b>	<b>210</b>	<b>577</b>	<b>827</b>	<b>3</b>	<b>2481</b>	<b>65%</b>	<b>1,613</b>	

**ANEXO 3: TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, MEDIA TRAINING Y EXPERIENCIAS EXITOSAS**

N°		CAPACITACIONES 2017 - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA																											
		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre					
Acciones		1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta
1	Talleres de Fortalecimiento de Capacidades para Secretarios Técnicos - Lim																												
2	Capacitación dirigida a voceros del MININTER y la PNP para el diálogo y generación de confianza con la población																												
3	Talleres macro regionales de intercambio de experiencias exitosas																												



## ANEXO 4: CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BARRIO SEGURO

Cronograma de capacitación Barrio Seguro																						
N°	Acciones	2017																				
		Capacitación FASE I				Capacitación FASE II				Capacitación FASE III												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre									
		1r	2d	3r	4t	1r	2d	3r	4t	1r	2d	3r	4t	1r	2d	3r	4t	1r	2d	3r	4t	
1	Barranca																					
2	Chincha																					
3	Trujillo																					
4	Tumbes (1 y 2)																					
5	Cafete																					
6	Chiclayo																					
7	Chimbote																					
8	Callao																					
9	Piura																					
10	Ica (1 y 2)																					
11	Barrios Altos																					
12	Lurigancho																					
13	La Victoria																					
14	Distrito 1																					
15	Distrito 2																					
16	Distrito 3																					
17	Distrito 4																					
18	Distrito 5																					
19	Distrito 6																					
20	Distrito 7																					
21	Distrito 8																					
22	Distrito 9																					
23	Distrito 10																					
24	Distrito 11																					
25	Distrito 12																					
26	Distrito 13																					
27	Distrito 14																					
28	Distrito 15																					
29	Distrito 16																					
30	Distrito 17																					
31	Distrito 18																					
32	Distrito 19																					
33	Distrito 20																					
34	Distrito 21																					
35	Distrito 22																					
36	Distrito 23																					
37	Distrito 24																					
38	Distrito 25																					

**ANEXO 5: CAPACITACIONES A LA PNP EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA  
SEGURIDAD CIUDADANA – I SEMESTRE 2017**

Nº	SEDE	Región	Comisaría	Nº de Policías Invitados x Comisaría	Total	% Asistencia	Asistencia estimada	Fecha propuesta
1	Lima	LIMA METROPOLITANA	126	2	252	50%	126	24/01/2017
2	Lima	CALLAO	22	2	44	50%	0	25/01/2017
		UCAVALI	17	2	34	50%	17	
		MADRE DE DIOS	14	2	28	50%	14	
		<b>SubTotal</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>106</b>	<b>50%</b>	<b>53</b>	
3	Trujillo	LA LIBERTAD	87	2	174	50%	87	01/02/2017
4	Chiclayo	LAMBAYEQUE	53	2	106	50%	53	01/02/2017
5	Piura	PIURA	87	2	174	50%	87	02/02/2017
		TUMBES	18	2	36	50%	18	
		<b>SubTotal</b>	<b>105</b>	<b>2</b>	<b>210</b>	<b>50%</b>	<b>105</b>	
		TACNA	31	2	62	50%	31	
6	Tacna	MOQUEGUA	24	2	48	50%	24	03/02/2017
		<b>SubTotal</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>110</b>	<b>50%</b>	<b>55</b>	
7	Huacho	REGIÓN LIMA	26	2	52	50%	26	03/02/2017
8	Arequipa	AREQUIPA	116	2	232	50%	116	08/02/2017
9	Iquitos	LORETO	43	2	86	50%	43	08/02/2017
10	Moyobamba	SAN MARTIN	48	2	96	50%	48	09/02/2017
11	Ayacucho	AYACUCHO	52	2	104	50%	52	10/02/2017
12	Cusco	CUSCO	95	2	190	50%	95	15/02/2017
13	Ica	ICA	40	2	80	50%	40	15/02/2017
14	Cafete	REGIÓN LIMA	31	2	62	50%	31	17/02/2017
15	Chachapoyas	AMAZONAS	53	2	106	50%	53	17/02/2017
16	Huancayo	JUNIN	42	2	84	50%	42	22/02/2017
17	Huánuco	HUANUCO	42	2	84	50%	42	23/02/2017
18	Huaraz	ANCASH	82	2	164	50%	82	23/02/2017
19	Puno	PUNO	71	2	142	50%	71	22/02/2017
20	Cerro de Pasco	PASCO	28	2	56	50%	28	02/03/2017
21	Huancavelica	HUANCAVELICA	44	2	88	50%	44	02/03/2017
22	Abancay	APURIMAC	52	2	104	50%	52	03/03/2017
23	Cajamarca	CAJAMARCA	126	2	252	50%	126	01/03/2017
		<b>Total general</b>	<b>1470</b>	<b>3</b>	<b>4410</b>	<b>50%</b>	<b>2,205</b>	
					<b>0</b>	<b>50%</b>		
					<b>1,599</b>	<b>800</b>	<b>230</b>	
								<b>30</b>

**ANEXO 6: CAPACITACIONES A LA PNP EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA  
SEGURIDAD CIUDADANA – II SEMESTRE 2017**

Nº	SEDE	Región	Comisaría	Nº de Policías invitados x Comisaría	Total	% Asistencia	Asistencia estimada	Fecha propuesta
1	Lima	LIMA METROPOLITANA	126	2	252	50%	126	22/08/2017
2	Lima	CALLAO	22	2	44	50%	0	23/08/2017
		UCAVALI	17	2	34	50%	22	
		MADRE DE DIOS	14	2	28	50%	17	
		<b>SubTotal</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>106</b>	<b>50%</b>	<b>53</b>	
3	Trujillo	LA LIBERTAD	87	2	174	50%	87	
4	Chiclayo	LAMBAYEQUE	53	2	106	50%	53	
5	Piura	PIURA	87	2	174	50%	87	
		TUMBES	18	2	36	50%	18	
		<b>SubTotal</b>	<b>105</b>	<b>2</b>	<b>210</b>	<b>50%</b>	<b>105</b>	
		TACNA	31	2	62	50%	31	
6	Tacna	MOQUEGUA	24	2	48	50%	24	
		<b>SubTotal</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>110</b>	<b>50%</b>	<b>55</b>	
7	Huacho	REGIÓN LIMA	26	2	52	50%	26	
8	Arequipa	AREQUIPA	116	2	232	50%	116	06/09/2017
9	Iquitos	LORETO	43	2	86	50%	43	06/09/2017
10	Moyobamba	SAN MARTIN	48	2	96	50%	48	07/09/2017
11	Ayacucho	AYACUCHO	52	2	104	50%	52	08/09/2017
12	Cusco	CUSCO	95	2	190	50%	95	13/09/2017
13	Ica	ICA	40	2	80	50%	40	14/09/2017
14	Cañete	REGIÓN LIMA	31	2	62	50%	31	14/09/2017
15	Chachapoyas	AMAZONAS	53	2	106	50%	53	15/09/2017
16	Huancayo	JUNIN	42	2	84	50%	42	21/09/2017
17	Huánuco	HUANUCO	42	2	84	50%	42	21/09/2017
18	Huaraz	ANCASH	82	2	164	50%	82	20/09/2017
19	Puno	PUNO	71	2	142	50%	71	20/09/2017
20	Cerro de Pasco	PASCO	28	2	56	50%	28	28/09/2017
21	Huancavelica	HUANCAVELICA	44	2	88	50%	44	28/09/2017
22	Abancay	APURIMAC	52	2	104	50%	52	29/09/2017
23	Cajamarca	CAJAMARCA	126	2	252	50%	126	27/09/2017
		<b>Total general</b>	<b>1470</b>	<b>3</b>	<b>4410</b>	<b>50%</b>	<b>2,205</b>	<b>1,599</b>
								<b>800</b>

